

RESOLUCION No. 067/12-2002

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que se ha oído la opinión jurídica en favor del pago de obligaciones con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), porque las mismas están determinadas de conformidad con la Ley y el Reglamento de esa Institución, por lo que es procedente autorizar su pago inmediato.

POR TANTO: En uso de sus facultades:

R E S U E L V E:

1. Autorizar a la Presidencia del FOSEDE para que pague de inmediato los valores que se adeudan al IHSS, de acuerdo con la Resolución No. 1336 B-2002 de esta Institución.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del FOSEDE para que solicite al IHSS la corrección del nombre patronal del FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS (FOSEDE).
3. Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre del 2002